

DISPONE PAGO DE CONSUMO POR
SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA
LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO
INSTITUCIONAL, SEREMI MINVU
ATACAMA.

RES. EXENTA Nº 000322

COPIAPO, 15 JUL 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El DL. Nº 1.305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- Las facultades conferidas por el D.S. Nº 397 del 24 de Noviembre de 1976 y sus modificaciones.
- La Ley Nº 19.886, su Reglamento contenido en el D.S. Nº 661 del año 2024 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.
- La necesidad básica de contar con el servicio de suministro de agua potable en las dependencias del Edificio Institucional, necesaria para la operatividad de la infraestructura crítica y de equipamiento en las oficinas de esta SEREMI MINVU Atacama.
- La Factura Electrónica Nº 267338 de fecha 06 de Julio de 2026 por un valor total de \$ 90.600.- IVA incluido, emitida por la Empresa NUEVA ATACAMA S.A., RUT Nº 76.850.128-9, por consumo de servicio de agua potable para las dependencias del Edificio Institucional por 26 m3, correspondiente al período del 29.05.2025 al 30.06.2026.
- La Resolución Nº 36 del 23 de Diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo previsto en el Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.), de fecha 25 de Marzo de 2026, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESUELVO:

- DISPÓNESE** el pago de consumo por servicio de agua potable para las dependencias del Edificio Institucional, por un valor total de \$ **90.600.-** (noventa mil seiscientos pesos) IVA incluido, a la Empresa **NUEVA ATACAMA S.A., RUT Nº 76.850.128-9**, gasto que se imputará al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 002, del Presupuesto Vigente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MBG.PAO.CNG.FAG.MCG.mcg.
Nº 138 / 13.07.2026

TRANSCRIBIR A:

- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
- Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
- Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.